

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

FECHA: 09 de noviembre de 2020

HORA: De 9:06 a 10:26 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

Hernán Castillo / Profesional Banco de Proyectos Alcaldía Municipal de La Plata
Yeison Varón / Profesional de apoyo Alcaldía Municipal La Plata Huila
Maria Elena Cabrera Vega Directora Departamento Administrativo de Secretaría de Planeación
Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica con el Municipio de La Plata- Huila, para comunicar recomendaciones producto de la presentación ante el Comité Técnico de proyectos (Etapa 2), del Proyecto “*Reposición del sistema de alcantarillado sanitario en el centro poblado San Andrés en el municipio de La Plata Huila*”. Radicado con número 2020ER0083400.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó mesa de trabajo donde se expone que surtida la etapa de la evaluación preliminar (Etapa 1), se realizó la presentación ante el Comité Técnico de proyectos (Etapa 2), donde se expuso el resultado de la revisión y este recomendó a la Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico realizar las siguientes recomendaciones:

-Verificar que la relación de caudal sea $Q/Q_0 > 20\%$. Se presume que esta relación es baja, en consecuencia, la tubería podría ser de diámetro menor. Revisar y aclarar.

-A qué obedece la separación de los sistemas de tratamiento en tres lugares distintos. Se considera que con dos sistemas sépticos con filtros anaerobios podría ser suficiente para una población pequeña. Revisar y aclarar.

-Verificar la pertinencia de la construcción de lechos de secado, teniendo en cuenta que existen otras alternativas para secado y disposición de lodos cuando se emplea un sistema de pozo séptico.

-Aclarar si el proyecto se contempla como un sistema sanitario o combinado.

-Se recomienda revisar la normativa técnica del sector: Resoluciones 0844 de 2018 y 0330 de 2017.

- La subsanación de la información pendiente a la fecha no entregada del proyecto.

- 2) Se contextualiza en la mesa trabajo la información entregada a la fecha por ente territorial del proyecto como compromiso de la mesa de trabajo 1: soportes topográficos, presupuesto, APUS y cantidades de obra en hoja electrónica, cronograma flujo de inversión, hoja electrónica con cálculos hidráulicos y certificaciones. La cual esta sujeta a verificaciones y/o ajustes y/o complemento.
- 3) En lo concerniente a la demás información la entidad informa que se encuentra trabajando y avanzando para subsanar la información pendiente. La Directora del Departamento Administrativo de Planeación La Plata Huila, manifiesta que subsanaran la información pendiente el 30/11/2020.
- 4) Se proyecta de nuevo la presentación generada de la etapa de Evaluación Preliminar (Etapa 1) con el fin de recordar al ente territorial la información pendiente y de otras observaciones concernientes al proyecto como se realizó en la mesa de trabajo 1.
- 5) Se expone que no se presenta la siguiente información:

1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:

- a. Formato Resumen del Proyecto (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- b. Proyección de Población (Requiere de ajustes y verificaciones).
- c. Estudio topográfico (Requiere de ajustes y verificaciones).
- d. Estudios de suelos (Se realiza entrega en la documentación inicial, pero se encuentra en ajuste por el ente territorial).
- e. Estudio estructural (Requiere verificaciones y/o ajustes).
- f. Memorias de cálculo en la hoja electrónica formulada (Requiere verificaciones y/o ajustes).
- g. Especificaciones Técnicas Particulares del Proyecto (Requiere verificaciones y/o ajustes).
- h. Cronograma de obra y flujo de inversión (Requiere verificaciones y/o ajustes).
- i. Planos (CORTES EN LA ESTRUCTURA DESPIECE DE ACERO - LECHOS DE SECADO, PLANTA GENERAL ALCANTARRILLADO, ESTRUCTURA DE PRETRATAMIENTO, PERFILES, DETALLES SANITARIOS. Se requieren revisar y/o complementar de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, numeral 2.4.2.16.
- j. Memorias de cantidades de obra (Requiere verificaciones y/o ajustes).(ENVIADAS 13/10/2020)

Requieren de ajustes y verificaciones de conformidad con la Resolución 0661 de 2019 y reglamentación del sector.

2. Del componente técnico NO se presenta con el proyecto:

- a. Diagnóstico situacional del municipio (Res. 0330 2017, art. 8).
- a. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes (Res. 0661 2019, 2.4.2.2).
- b. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Res. 0661 2019, 2.4.2.5.)
- b. Catastro.
- c. Estudio Diagnóstico Hidráulico (Requiere de complemento y ajustes / no se aporta memorias de cálculo y modelaciones) - no contiene los elementos necesarios para ofrecer el reconocimiento hidráulico del sistema existente y de la intervención propuesta. /Res. 0661 2019, 2.4.2.10).
- d. Modelo hidráulico (Res. 0661 2019, 2.4.2.10).
- e. Certificado de Funcionalidad e Integralidad (Res 0661 2019, 2.4.2.21).
- c. Manual de Operación y Mantenimiento (Res. 0661 2019, 2.4.2.24).
- d. Manual de Arranque y Puesta en marcha (Res. 0661 2019, 2.4.2.23).
- f. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras (Res 0661 2019, 2.4.2.25).
- g. Certificado de Disponibilidad de servicios (Res 0661 2019, 2.4.2.26).
- h. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría.
- i. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art.13.4).
- j. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos.

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 de 2019 y reglamentación del sector.

3. Del componente ambiental presenta:

- a. Plan de Manejo Ambiental – PMA.

4. Del componente ambiental No presenta:

- a. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): como lo indica la Resolución 0661 de 2019, numeral 2.6.4 *“Los proyectos de alcantarillado sanitario o combinado, deben adjuntar copia del PSMV, con su correspondiente resolución de aprobación, con el fin de revisar entre otros la vigencia y la concordancia del proyecto con el citado plan.”*
- b. Incluir de conformidad a la Resolución 0661 de 2019 numeral 2.4.2.26. Disponibilidad de servicio donde se indica, “En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso.”
- c. Todo lo que concierne a los permisos de vertimientos de aguas residuales

Incluir de conformidad al numeral 2.6. Requisitos ambientales.

5. Del componente predial se presenta:

No se presenta información predial

6. Del componente predial NO se presenta:

- a. El plano predial (con la información aportada con la radicación del proyecto no es posible establecer con claridad si se requiere de compra de predios y/o servidumbres con el proyecto).

- b. Acreditación de titularidad (en caso de que aplique).
- c. Servidumbres (en caso de que aplique).
- d. Permisos de cruce de vías (se evidencia en planos varios cruces de vías, algunos de estos se presumen son de carácter nacional, debe aclararse).

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

7. Del componente institucional presenta:

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3)
- b. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

8. Del componente institucional NO presenta:

- a. Esquema Organizacional (Res 0661 2019, 2.3.1)
- b. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.
- c. Gestión y compromisos del ente territorial. (En caso de requerirse) (Res 0661 2019, 2.3.5)

9. Del componente financiero- Presenta ...

- a. Presupuesto (AVANCE ACTUALIZACIÓN)
- b. AIU (AVANCE ACTUALIZACIÓN)
- c. APU (AVANCE ACTUALIZACIÓN)
- d. Memorias de cantidades
- e. Listado de materiales, mano de obra y equipos
- f. Cronograma y flujo de inversión

Requiere de complemento y/o ajustes.

10. Del componente financiero - NO Presenta ...

- a. Cotizaciones de mercado representativas de la región.

11. Del componente documental y legal presenta:

- a. Presenta Carta de Presentación (Requiere de ajustes y verificaciones).
- b. Ficha MGA Y EBI (Requiere de ajustes y verificaciones).
- c. Certificaciones del municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
- d. Certificación de planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- e. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- f. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho

predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.

- g. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estará próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- h. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.

12. Del componente documental y legal NO presenta:

- a. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.
- b. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
- c. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
- d. Cuando por efecto de la construcción de un proyecto se requiera reasentamiento de población. (Res. 0661 2019 núm. 2.2.5.1).
- e. Cuando el proyecto afecte comunidades indígenas o grupos étnicos. (Res. 0661 2019 núm. 2.2.5.2).

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución numeral 2.2. Requisitos legales.

- 6) Se realiza la presentación de las observaciones encontradas en el marco de la Resolución 0661 de 2019, guiando al ente territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad con la misma Resolución.
- 7) Se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar).
- 8) Por parte del MVCT al recibir la información se seguirá con la evaluación del proyecto.
- 9) Con oficio **2020EE0068026** de fecha 08/09/2020 se remitió formato guía de revisión documental, permisos e impacto.
- 10) Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia con el objetivo de exponer las recomendaciones producto de la presentación a Comité Técnico (Etapa 2) en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

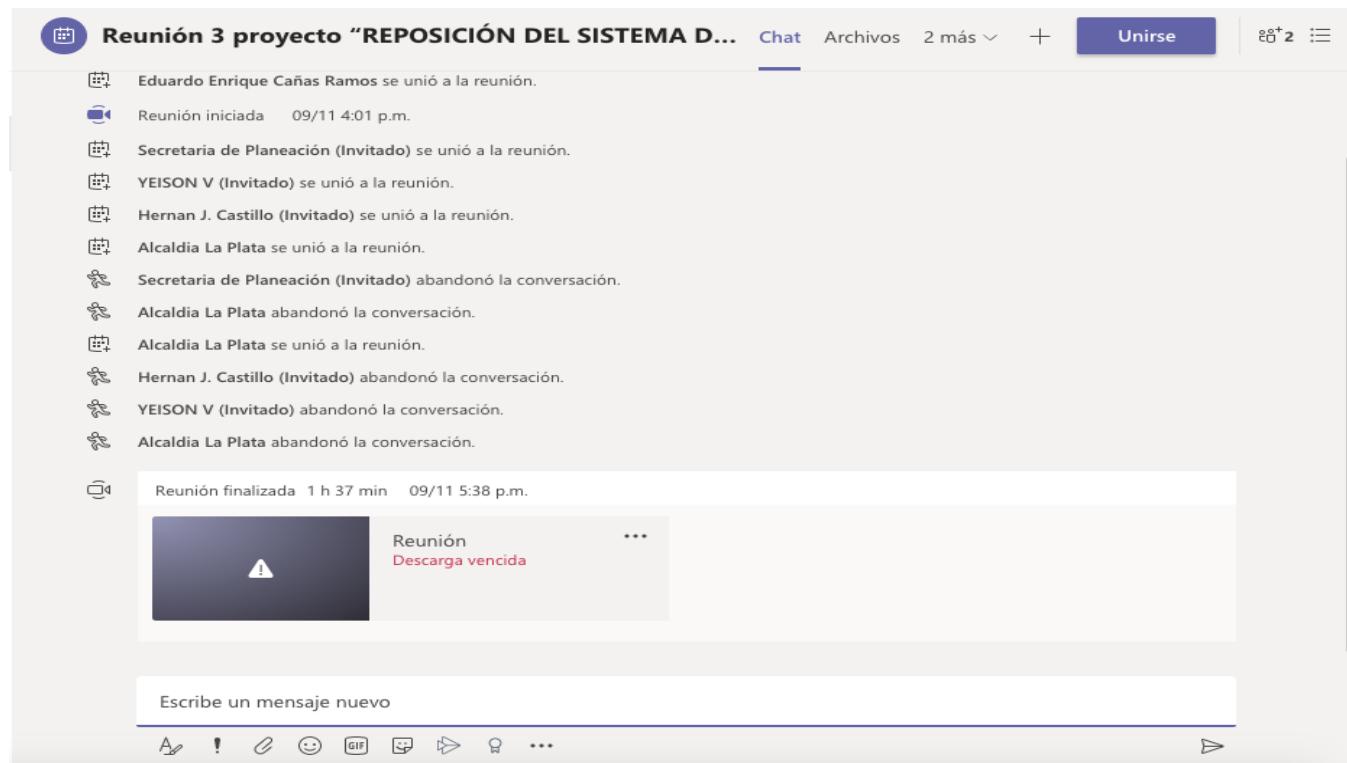
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Subsanación de la información pendiente.	Alcaldía de La Plata Huila	30 de noviembre de 2020.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 09/11/2020